



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea se adapta para garantizar la continuidad del servicio público europeo de justicia

La institución asegura el mantenimiento de sus actividades jurisdiccionales en un contexto de trabajo a distancia generalizado

Necesidad de adaptarse al contexto

En consonancia con las medidas adoptadas por las autoridades públicas del Gran Ducado de Luxemburgo y por los países limítrofes, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha decidido aplicar un **sistema de trabajo a distancia generalizado a partir del 16 de marzo de 2020**. Con el fin de proteger al personal y contribuir a la lucha contra la propagación del coronavirus, los locales de la institución no se encuentran accesibles para visitantes ni miembros del personal, excepción hecha de las personas encargadas de ejercer funciones críticas.

Por el momento, habida cuenta de las restricciones de desplazamiento aplicables tanto en Luxemburgo como en la mayor parte de los Estados miembros, las **vistas orales del Tribunal de Justicia y del Tribunal General fijadas desde el 16 de marzo hasta el 30 de abril y el 15 de mayo, respectivamente, han tenido que aplazarse**. Las Secretarías de ambos órganos jurisdiccionales se han puesto en contacto con los representantes de las partes para informarles de estos aplazamientos y facilitarles aclaraciones sobre la forma en que continuará el procedimiento. En una página del sitio de Internet de la institución se ofrece información actualizada al respecto.

Apoyándose en las estructuras y procedimientos que habían sido habilitados para situaciones de crisis, **se han adoptado todas las disposiciones necesarias para que prosigan las actividades de los órganos jurisdiccionales y de los servicios, con el fin de garantizar la continuidad del servicio europeo de justicia** en condiciones lo más aproximadas posible a las aplicables en tiempo normal y necesariamente adaptadas a las circunstancias excepcionales.

Así, en previsión de esta situación, la campaña de equipamiento del personal en **material informático** que permitiese el trabajo a distancia se aceleró desde principios de febrero. A día de hoy, una amplia mayoría de los colaboradores del Tribunal de Justicia de la Unión Europea está en condiciones de contribuir a la actividad de la institución a distancia.

Por otra parte, se han adoptado diversas **medidas**, respetando las normas de procedimiento aplicables, a fin de no interrumpir la tramitación de los asuntos: resoluciones adoptadas mediante procedimiento escrito, preguntas escritas dirigidas a las partes, organización específica de vistas de pronunciamiento de sentencias y de lectura de conclusiones, simplificación de los requisitos de apertura de cuentas de e-Curia (aplicación que permite presentar y notificar escritos procesales por vía electrónica).

Mantenimiento de las actividades jurisdiccionales

Aunque ambos órganos jurisdiccionales han decidido otorgar prioridad a la tramitación de los asuntos que presentan especial urgencia (como los procedimientos de urgencia, los procedimientos acelerados y los procedimientos sobre medidas provisionales), la tramitación de los demás asuntos sigue asimismo su curso.

Así, desde el 16 de marzo de 2020, **86 asuntos han sido resueltos por el Tribunal de Justicia y el Tribunal General**. Por motivos organizativos y de precaución, se han realizado pronunciamientos de sentencias y lecturas de conclusiones de forma agrupada por el Presidente del Tribunal de Justicia y un Abogado General, respectivamente, por una parte, y por el Presidente del Tribunal General, por otra, los días 19 de marzo (6 sentencias y 5 conclusiones), 26 de marzo (23 sentencias y 4 conclusiones) y 2 de abril (22 sentencias y 9 conclusiones). Estas sentencias y conclusiones fueron traducidas, divulgadas, publicadas y comunicadas a distancia con arreglo a los estándares habitualmente aplicados por el Tribunal de Justicia y el Tribunal General.

Para las próximas semanas están fijadas otras vistas de pronunciamiento de sentencias y de lectura de conclusiones (los jueves para el Tribunal de Justicia y los miércoles para el Tribunal General) y están inscritas en el calendario publicado en el sitio de Internet de la institución.

Por otra parte, **se han incoado 52 nuevos asuntos** durante ese mismo período. Dichos asuntos son tramitados a distancia por las Secretarías –que siguen estando a disposición de los representantes de las partes– y son objeto de traducciones y del análisis de pretratamiento jurídico por los servicios competentes, al igual que los documentos de procedimiento de todos los demás asuntos pendientes ante ambos órganos jurisdiccionales.

Por último, para no retrasar la entrada en funciones del Abogado General Sr. Richard de la Tour, el Tribunal de Justicia mantuvo la **prestación de juramento** de este el 23 de marzo, fecha inicialmente prevista. Excepcionalmente, la ceremonia fue organizada mediante un procedimiento a distancia, gracias a los medios técnicos de videoconferencia.

Con el establecimiento de todas estas medidas y gracias al compromiso del conjunto de su personal, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea crea las condiciones necesarias para seguir cumpliendo —en la medida de lo posible, dada la actual situación de crisis— con la misión de servicio a los justiciables que le ha sido encomendada por los Tratados.

Le invitamos a seguir la actualidad del Tribunal de Justicia y del Tribunal General a través del sitio CVRIA (<https://curia.europa.eu>) y de las cuentas de Twitter y LinkedIn de la institución.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667